Hacienda

Departamento del Guaviare

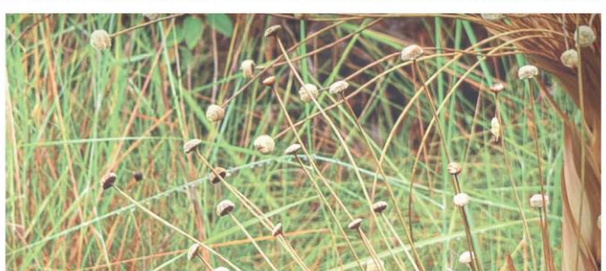

Foto: Región Amazonica - Adobe Stock
Es un árbol majestuoso que puede alcanzar alturas de hasta 70 metros. Es un árbol sagrado para muchas culturas indígenas y se cree que es el árbol que conecta el cielo, la tierra y el inframundo. La ceiba es el árbol nacional de Guatemala y también se puede encontrar en otros países de América Central y del Sur. www.colombiaverde.com.co
La Flor del Guaviare (Paepalanthus chiquitensis). Planta insignia del Guaviare que crece en las sabanas naturales del norte del departamento. Muy fácil de encontrar en Ciudad de Piedra, Serranía La Lindosa.

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I. Contexto 3
II. Antecedentes 5
III. Estructura y Dinámica Fiscal 5
1. Ingresos diferentes del SGR 5
2. Gastos diferentes del SGR 9
3. Deuda Pública 13
4. Sistema General Regalías - SGR 14
IV. Indicadores 16
1. Resultado Fiscal y Presupuestal 16
2. Indicadores Financieros 17
Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería 17
Liquidez – Análisis Contable 19
3. Indicadores de Disciplina Fiscal 21
4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento 22
5. Aportes al FONPET 25
V. Riesgos 25
1. Pasivos Contingentes 25
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08) 26
3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos 26
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado 26
Empresas 27
Establecimientos Públicos 29
VI. Conclusiones y Recomendaciones 31
Balance General Departamento del Guaviare 33

I. Contexto

El departamento del Guaviare se encuentra localizado en la región de los llanos orientales, más específicamente en la región suroriental de país, está conformado política y administrativamente por 4 municipios, y su capital es San José del Guaviare. Limita al norte con los departamentos del Meta y Vichada, al este con los departamentos del Guainía y Vaupés, al sur con los departamentos del Caquetá y Vaupés y al oeste con los departamentos del Meta y Caquetá.

La extensión de su territorio es de 53.460 km^2, lo que equivale al 4,68% del territorio continental colombiano, siendo a su vez el octavo departamento más extenso del país en función de su superficie, en igual sentido la predominancia de su territorio es de tierras planas o ligeramente onduladas, que en su mayoría corresponden a la llanura Amazónica, salvo una franja al norte, que hace parte de los Llanos Orientales, y tiene una altitud de 300 msnm.

Para la vigencia 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 97.616 habitantes[1] (0,19% del total Nacional), de los cuales el 56% se ubica en la cabecera municipal, mientras que el 44% se concentra en los centros poblados y rural disperso, así mismo el porcentaje de hombres corresponde al 52% y el de mujeres al 48%, y la densidad poblacional del departamento es de 1,78 Hab/km^2, constituyéndose así en uno de los departamentos con menor densidad poblacional del país.

El Producto Interno Bruto (PIB) del departamento del Guaviare en 2023 fue de $1.2 billones[2], reflejándose una variación positiva del 9,57% respecto al año anterior, la mayor contribución al PIB del departamento la aporta la actividad económica denominada: "*Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales*", cuya participación corresponde al 37%. Así mismo, es de señalar que el departamento tiene una participación de 0,08% en el PIB nacional y su PIB per cápita es de $12,82 millones[3].

La tasa de desocupación del departamento para 2022, fue de 11%, la tasa global de participación se ubicó en 82,11%, lo que representó una disminución de 0,92 puntos porcentuales respecto al 2021 (83,03%), el 26,81% del empleo era formal.

De conformidad con el Boletín Económico Regional[4] del Banco de la República, durante el cuarto trimestre de 2023 los departamentos de la región suroriente, conformada por los departamentos de Amazonas, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés, Vichada, registraron un crecimiento en el comparativo anual en actividades trascendentales para la región como es la producción de petróleo y el segmento agropecuario, favorecido por el abastecimiento agrícola y el sacrificio de porcinos, no obstante, la reducción en el sacrificio de ganado bovino, también avances en las percepciones de crecimiento

[1] DANE. Proyecciones de población. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion
[2] DANE. PIB por departamento. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales
[3] MINCIT. Perfiles Económicos-Departamento de Caldas. https://www.mincit.gov.co/getattachment/7f87532c-4073-497d-9632-9eafc29376b0/Caldas
[4] BANCO DE LA REPÚBLICA. Boletín Económico Regional.
https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%2C%20de%20acuerdo

de las ventas y en algunos indicadores de construcción, entre ellos, área en proceso censada, superficie aprobada y despachos de cemento gris; y en trasporte especialmente en movilización aérea de pasajeros.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación en 2022, el índice de pobreza multidimensional fue del 27%[5], mientras que para 2021 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,68%[6]. En términos de cobertura, para 2023 el departamento del Guaviare presentó una cobertura poblacional en salud del 93,85%, de los cuales el 75,29% se encontraba afiliada al régimen subsidiado, el 22,19% al contributivo y el 2,52% a regímenes especiales[7]. De otra parte, la cobertura de acueducto tomando como referencia la vigencia 2021 fue de 53%, y la cobertura neta en educación a 2022 de 80,13%[8].

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023[9], el departamento del Guaviare se ubica en el puesto 28 en este ranking, obteniendo un puntaje de 3,60 de 10 posibles, registrando una posición mayor en orden descendente al año inmediatamente anterior, en el cual se encontraba en la posición 27, destacándose en esta oportunidad en los pilares de mercado laboral con un posicionamiento de (2°) a nivel nacional, así como el pilar de entorno para los negocios, en el cual se ubicó en el puesto doce (12) en la escala nacional, claro está, que en el contexto nacional, el IDC del departamento se encuentra por debajo de departamentos como Sucre, Arauca, Caquetá, La Guajira, entre otros.

En lo referente al Informe Socioeconómico del Departamento del Guaviare 2023 elaborado por la Cámara de Comercio de Sn José del Guaviare[10], el tejido empresarial del departamento muestra un leve crecimiento con respecto al año anterior, con un total de 4.074 empresas, observándose un incremento del 2.4% respecto al año 2022, periodo en el cual se reportaron 3.977 empresas lo que representa la tasa de crecimiento más baja en el periodo 2017-2023.

En torno a la dinámica empresarial se presentan variaciones en el periodo 2016-2023, se observa una disminución de empresas creadas para el periodo 2023 con respecto al periodo anterior, teniendo en cuenta que en el periodo 2023 se crearon un total de 796 empresas, es decir un 5.2% menos que en el periodo 2.022, en el que se crearon 840 nuevas empresas. Se destacan el sector comercio y el de servicios de comida y alojamiento, como los de mayor importancia, los cuales crecieron en un 61% y 90% respectivamente en el periodo de análisis. El sector comercio aporta el 55% del stock de empresas en el departamento, mientras el sector servicios de comida y alojamientos aporta el 15%.

[5] Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional
[6] Wikipedia. Índice de Desarrollo Humano. https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos_de_Colombia_por_IDH
[7] Ministerio de Salud. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx
[8] Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores
[9] Índice Departamental de Competitividad /(IDC) 2023:
El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/
[10] Informe Socioeconómico del Departamento del Guaviare 2023. Cámara de Comercio de San José del Guaviare.
https://camarasanjose.org.co/archivos/ley_transparencia/7/estudio_economico_2023.pdf

II. Antecedentes

A diciembre de 2023 el departamento del Guaviare generó un déficit fiscal de $6.779 millones y un superávit presupuestal de $31.857 millones, su endeudamiento fue de $25.449 millones y cumplió con las normas de disciplina fiscal tanto para el caso de los gastos de funcionamiento del nivel central, como para los organismos de control.

El departamento tiene como retos seguir fortaleciendo la capacidad de ejecución de recursos de la entidad; así como trabajar en una mejor fiscalización de los impuestos al consumo, como licores, cervezas y tabaco, que representan un alto potencial para el departamento, y de mantener sus estrategias para la fiscalización de vehículos; se debe fortalecer la defensa jurídica y estimar el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar pasivos contingentes y realizar el seguimiento a sus entidades descentralizadas.

El departamento viene ejecutando una medida preventiva de plan de desempeño en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP del sector Salud, en el marco del Decreto 028 de 2008.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

Durante la anualidad 2023 lo ingresos recaudados por el departamento del Guaviare por aquellos conceptos diferentes al Sistema General de Regalías totalizaron $260.650 millones, lo que se traduce en una ejecución del 106,80% con respecto a la apropiación definitiva ($244.065 millones) y en un incremento real de 1% en comparación con 2022, el 14% de los recaudos del año ingresó como recursos del balance que presentan un crecimiento real del (11%) con respecto a la vigencia 2022 y representan un 14% dentro de la composición de los ingresos.

En las transferencias corrientes, que se constituyen en el principal ingreso del departamento (59%) se evidencia una dinámica de crecimiento de 6% real representada por una mayor asignación en materia de las participaciones del SGP. Así como en términos de Ingresos Tributarios y no tributarios (4%), esto último obedece a un mayor recaudo por concepto de vehículos automotores en lo que concierne a ingresos tributarios, y en lo inherente a los ingresos no tributarios, la dinámica de crecimiento se explica entre otras, por un mayor recaudo por concepto de contribuciones, al igual que en multas, sanciones e intereses de mora.

No obstante, lo anterior, se denota una variación real negativa para el caso de las transferencias de capital (50%) y en otros conceptos de ingresos del (64%), lo que se explica por una disminución en las transferencias derivadas del fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina, así como de un menor desahorro de los recursos del FONPET.

En cuanto a la composición en la estructura de los ingresos diferentes al Sistema General de Regalías, hubo cierta similitud en la participación del aporte porcentual de los conceptos agregados a nivel de ingresos y las variaciones o desplazamientos obedecen en su defecto a un mayor o menor recaudo entre una anualidad y la otra, lo que a su vez incide en el porcentaje de participación de estos en los ingresos totales.

Es así, como de conformidad con lo previamente manifestado, para 2023 se reflejan variaciones de carácter positivo en la participación de la estructura de ingresos totales, por concepto de transferencias corrientes (59%) y recursos del balance (14%), así como disminución en dicha composición en lo referente a ingresos de capital (21%).

Tabla 1.

Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	46.435	52.787	4%	20%	20%
Transferencias corrientes	132.812	154.027	6%	56%	59%
Ingresos de capital	55.831	53.837	-12%	24%	21%
Transferencias de capital [1]	6.353	3.459	-50%	3%	1%
Desembolsos del crédito	10.481	10.337	-10%	4%	4%
Recursos del balance	30.097	36.566	11%	13%	14%
Otros[2]	8.900	3.475	-64%	4%	1%
RECAUDOS DEL AÑO	**235.078**	**260.650**	1%	**100%**	**100%**

[1]A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

[2]Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos crecieron en promedio el 2%.

Gráfico 1.

Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías 2020-2023

Valores en millones de $ a precios de 2023

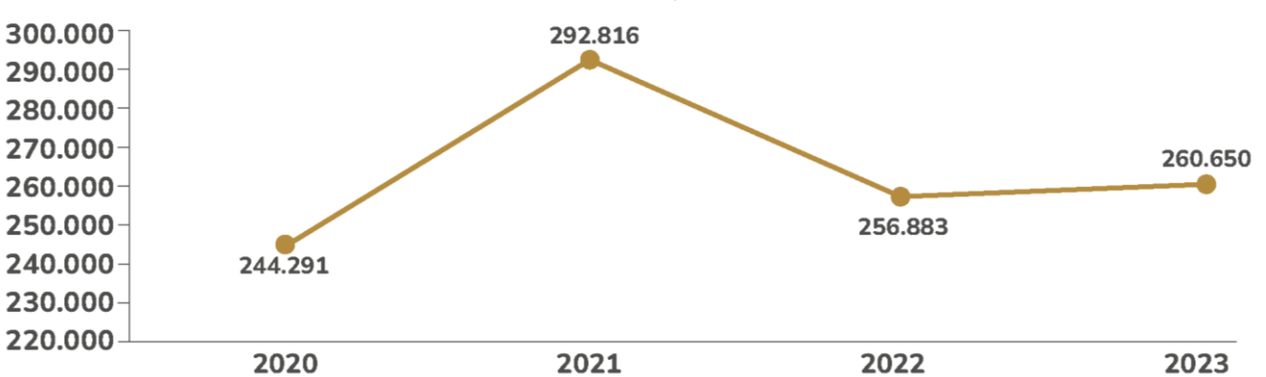

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios del departamento del Guaviare para la vigencia 2023 fueron de $41.916 lo que corresponde a una participación porcentual del 16% en la estructura del total de ingresos, así mismo y desde el punto de vista comparativo, entre los años 2022 y 2023 se refleja una variación porcentual positiva por dicho concepto de 5% real, representada principalmente en el crecimiento de los conceptos de ingresos asociados a otros impuestos (73%), lo que en mayor medida se explica por el aumento en los recaudos por concepto de la tasa prodeporte y recreación, que pasaron de $1.102 millones, a $2.031 millones, cifra que representa una variación real positiva del 84%.

En complemento, el impuesto sobre vehículos automotores reflejó una variación real positiva del (53%), auspiciada por la implementación de una política de descuentos que incentivó la matrícula masiva en el departamento, por su parte los impuestos al consumo que representan el 56% de los recaudos tributarios del Departamento crecieron 4% real, resultado impulsado por el consumo de cervezas.

Aunado a lo anterior, y en lo inherente al recaudo por concepto de estampillas, sin bien el recaudo nominal de la vigencia 2023, fue superior al de 2022, al deflactar los valores, se refleja una variación real negativa del (3%), que se vio impactada especialmente por el descenso en el recaudo proveniente de la estampilla pro-desarrollo departamental, así como de la estampilla procultura. Situación similar sucede con el recaudo producto de la sobretasa a la gasolina, que, si bien nominalmente fue mayor en 2023 con respecto a 2022, al deflactar los valores, resulta una variación real negativa del (3%).

En términos generales, y en cuanto a la participación de los diferentes conceptos de ingresos en la estructura de los ingresos tributarios, no se reflejan desplazamientos o variaciones representativas entre una vigencia y la otra, denotándose en esencia cambios en la composición en dicha estructura de 1 a 2 puntos porcentuales, ya sea en menor o mayor proporción, pero, guardando cierto grado de similitud en la composición de los ingresos tributarios.

Tabla 2.

Ingresos Tributarios

valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Impuestos al consumo	20.874	23.665	4%	57%	56%
Cerveza	16.473	19.332	7%	45%	46%
Licores	1.858	1.807	-11%	5%	4%
Cigarrillos y tabaco	2.543	2.526	-9%	7%	6%
Registro y anotación	747	818	0%	2%	2%
Impuesto sobre vehículos automotores	1.217	2.033	53%	3%	5%
Estampillas	10.694	11.314	-3%	29%	27%
Sobretasa a la gasolina	1.786	1.896	-3%	5%	5%
Otros impuestos	1.157	2.190	73%	3%	5%
TOTAL	**36.475**	**41.916**	5%	**100%**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios crecieron en promedio 3% real.

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios
2020-2023
Valores en millones de $ a precios de 2023

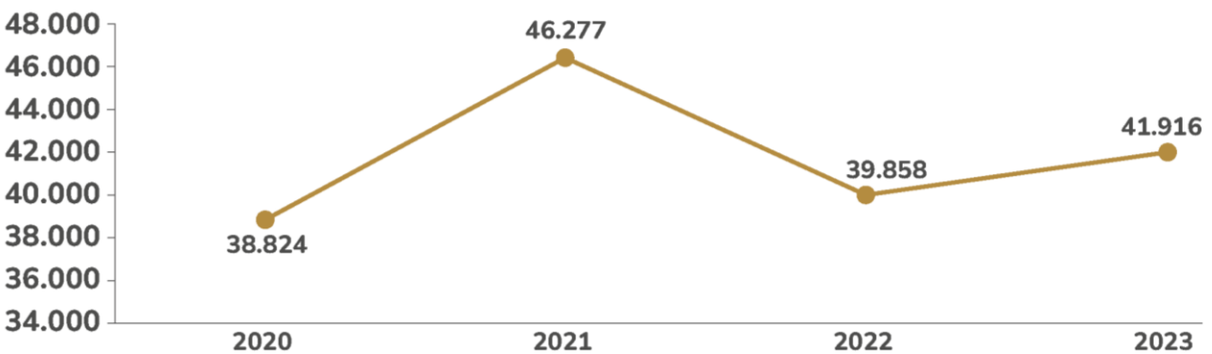

*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2023 los ingresos no tributarios ($10.871 millones), reflejaron una variación real positiva en comparación con 2022 en un porcentaje de 5%, como resultado principalmente del incremento en el recaudo por concepto de multas, sanciones e intereses de mora que reflejaron una variación porcentual positiva del 17% real representado principalmente en el aumento en el recaudo derivado de sanciones tributarias; así mismo se observó una variación porcentual positiva de 4% real en el concepto de participación y derechos por monopolio, representado por un mayor recaudo en materia de derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de juegos novedosos; por su parte las contribuciones obtuvieron una variación porcentual positiva del 1 real producto de un mayor recaudo derivado de la contribución especial sobre contratos de obra pública.

Así mismo, se evidencian variaciones negativas en los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios (54%), y, de tasas y derechos administrativos (16%), que obedece a una disminución proveniente del recaudo por la venta de bienes y servicios que no están relacionados directamente con el objeto misional de la entidad territorial, al igual que lo concerniente a unos menores ingresos de los derechos de aeródromo.

En relación con las transferencias corrientes, los ingresos asignados por concepto del Sistema General de Participaciones – SGP se constituyen en el principal renglón de dicho concepto de ingresos, toda vez que, aporta el 75% de la estructura de las transferencias corrientes, destacándose en sí el mayor aporte de la participación de Educación, no obstante, la variación positiva más relevante en términos del SGP, corresponde a las asignaciones especiales con un (20%).

De igual manera dentro de la estructura de transferencias corrientes, los ingresos provenientes de la participación en impuestos aportan un 21%, lo que en función del recaudo representó una variación positiva del (15%), sustentado en un mayor ingreso de recursos por concepto de la participación del IVA antiguas intendencias y comisarias.

Para el caso de los ingresos de capital, estos presentan una variación real negativa del 58%, producto de un menor desahorro de los recursos del FONPET (78%), al igual que una disminución del 50% real en transferencias de capital, debido a un menor ingreso de recursos del fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina.

2. Gastos diferentes del SGR

A corte de diciembre de 2023, del total de recursos apropiados en el presupuesto de gastos ($244.065 millones), se comprometieron recursos por $229.120 millones, lo que equivale a un nivel de ejecución en función de los compromisos presupuestales del 93,88%, reflejando a su vez dicho agregado una variación positiva en términos reales del 3% con respecto a la vigencia 2022.

De igual manera y en lo concerniente a los tres conceptos agregados del gasto, se denota una variación real positiva del (45%) en funcionamiento, lo cual obedece a un incremento en la ejecución de gastos a nivel de compromisos asociados a las sesiones presupuestales de educación (260%), salud (55%) y de la administración central (43%).

Lo que, para el caso de la unidad ejecutora de educación, este obedece a que el personal administrativo que realizaba labores en las instituciones educativas el cual financiaba con recursos de inversión, por necesidad del servicio dicho personal se trasladó a la planta central, cuya financiación es con cargo a recursos de funcionamiento.

Así mismo, la variación real positiva del sector salud se explica por el hecho de que en el marco del programa de saneamiento fiscal y financiero que se tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se transfirieron recursos a la E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL – GUAVIARE, así como se pagaron unas conciliaciones por valor de 131 millones.

La variación real positiva de los gastos de funcionamiento de la sección presupuestal de la administración central se encuentra representada en una mayor ejecución de gastos en los conceptos de MAQUINARIAS Y EQUIPOS; PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE; SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.

Mientras que los gastos de inversión en 2023 reflejaron una variación real negativa del 5% con respecto a 2022, cuyo porcentaje de ejecución en función de los compromisos fue del 93,90%, y está concentrada en los sectores de educación, salud y protección social, y transporte.

Con respecto a la variación real negativa del (17%) en el servicio a la deuda, esta se sustenta en una menor ejecución en materia de bonos pensionales (56%) y pago por concepto de amortizaciones (51%), en cambio en términos del pago de intereses se refleja una variación real positiva del (252%).

Producto de lo anterior, y dados las fluctuaciones en las variaciones reales entre una vigencia y la otra, dado el incremento de los gastos de funcionamiento y la reducción de la inversión, por ende, esto generó un aumento en la participación de los primeros en detrimento de los segundos. Es así como en 2023, la composición de los gastos se encontraba liderada

por los gastos de inversión con una participación del (75%), seguido de los gastos de funcionamiento (23%) y por último el servicio a la deuda (2%).

Tabla 3.

Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	33.107	52.625	45%	16%	23%
Inversión	165.641	172.468	-5%	82%	75%
Servicio de la deuda	4.455	4.027	-17%	2%	2%
COMPROMISOS DEL AÑO	**203.203**	**229.120**	3%	**100%**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio real año del 4%.

Gráfico 3.

Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

2020-2023

Valores en millones de $ a precios de 2023

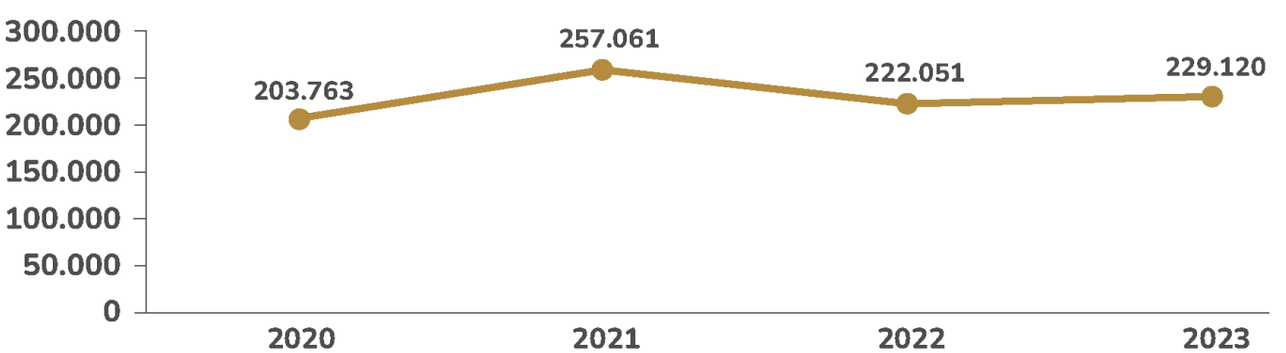

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de funcionamiento fueron de ($52.625 millones), lo que se traduce en una variación real positiva del (45%) con relación a la vigencia anterior. Así mismo, todos los conceptos presentaron comportamiento positivo, destacándose en mayor proporción los gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora (228%), representado en una mayor ejecución de gastos en las secciones presupuestales de educación (1.358%), administración central (188%) y salud (51%).

En el concepto de gasto de disminución de pasivos, existe una variación real porcentual positiva de 158, producto de una mayor ejecución presupuestal de dicho concepto en las secciones presupuestales de salud, educación y administración.

En adquisición de bienes y servicios, se presenta una variación real positiva del 78%, sustentada en una mayor ejecución por dicho concepto en las secciones presupuestales de educación (269%), administración central (82%) y salud (2%), representando especialmente en gastos de servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

En las transferencias corrientes, también se denota una variación real positiva del (56%), cuyo hecho generador se sustenta en el pago por concepto de mesadas pensionales, participación del impuesto sobre vehículos automotores y transferencias a universidades para funcionamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 30 de 1992.

En los gastos de personal, los cuales reflejan una variación real positiva del (20%), la mayor concentración de estos se encuentra destinada al pago de salarios y demás factores constitutivos de salario del personal de planta.[11]

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a $5.932 millones y presentaron un crecimiento real del 15% como consecuencia principalmente de los mayores gastos de personal.

Tabla 4.

Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Gastos de personal	13.320	17.401	20%	40%	33%
Adquisición de bienes y servicios	12.056	23.424	78%	36%	45%
Transferencias corrientes	2.327	3.959	56%	7%	8%
Transferencias de capital	40	46	6%	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	519	1.465	158%	2%	3%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	111	398	228%	0%	1%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	4.735	5.932	15%	14%	11%
TOTAL	**33.107**	**52.625**	45%	**100%**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia creciente, siendo en promedio año del 16% real.

[11] Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarias departamentales de salud.

Gráfico 4.

Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023

Valores en millones de $ a precios de 2023

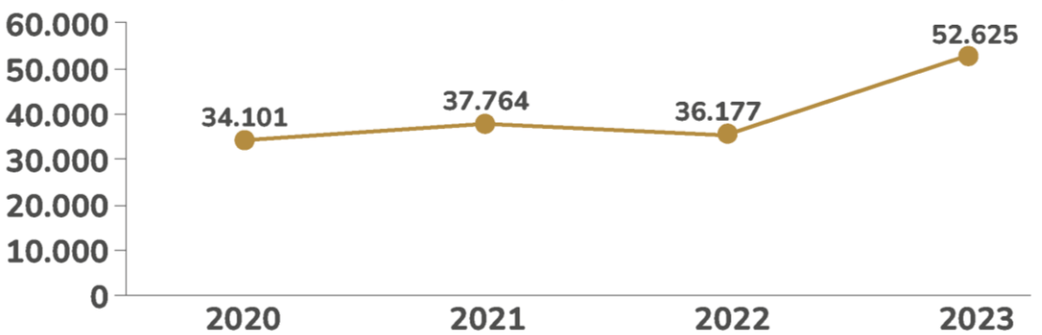

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del departamento alcanzaron una ejecución del 93,9% y presentaron un decrecimiento del 5% real respecto a la vigencia anterior como consecuencia de la disminución en la inversión es los sectores de vivienda, ciudad y territorio; gobierno territorial; deporte, recreación y cultura; restos de sectores; y en sentido contrario la mayor concentración de la inversión se encuentra en los sectores de educación, salud y protección social, y transporte. Inversiones que en gran medida fueron financiadas principalmente con recursos del SGP e ingresos corrientes de libre destinación.

Tabla 5.

Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Educación	92.062	103.764	3%	56%	60%
Salud y Protección Social	21.949	24.518	2%	13%	14%
Vivienda, Ciudad y Territorio	3.993	1.741	-60%	2%	1%
Gobierno Territorial	7.451	3.054	-62%	4%	2%
Transporte	19.213	19.751	-6%	12%	11%
Inclusión Social y Reconciliación	2.992	8.817	170%	2%	5%
Deporte, Recreación y Cultura	13.450	6.847	-53%	8%	4%
Resto de Sectores*	4.164	3.551	-22%	3%	2%
Disminución de Pasivos**	367	425	6%	0%	0%
TOTAL	**165.641**	**172.468**	**-5%**	**100%**	**100%**

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Informacion Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio año del 1% real liderado por las inversiones en el sector educación.

Gráfico 5.

Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023

Valores en millones de $ a precios de 2023

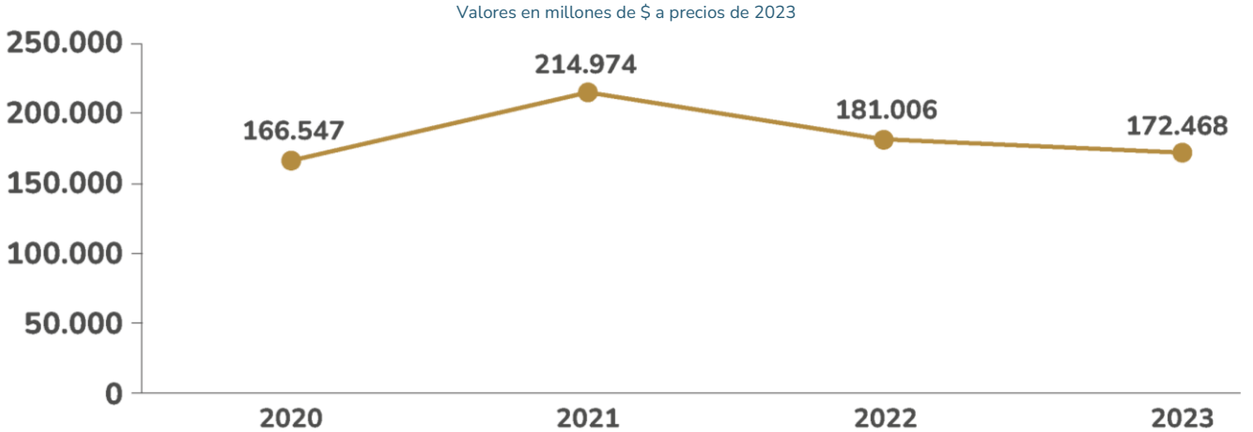

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

De conformidad con la información reportada por la entidad territorial, a 31 de diciembre de 2023 la deuda pública del departamento se encuentra representada en dos (2) créditos, destinados a inversiones en el sector transporte, suscritos con el Banco Agrario de Colombia a una tasa de DOBAR e IBR, y cuyo saldo al cierre de la vigencia fue de $34.796 millones, y están respaldados por recursos del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, y por recursos de la participación en el IVA antiguas intendencias y comisarias.

En igual sentido, es de precisar que en la citada anualidad se recibieron desembolsos por concepto de recursos del crédito por $10.337 millones, se realizaron abonos por concepto de intereses de $2.024 millones, y pagos por concepto de amortización del crédito de $1.036 millones.

En complemento, por servicio de la deuda, el departamento reconoció $967 millones en bonos pensionales con recursos del desahorro del FONPET, y no realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales.

Como se puede observar en la siguiente tabla, en el período comprendido entre el 2020 y el 2023, el departamento presentó un crecimiento en su endeudamiento del 480%, cuya destinación se encuentra focalizada principalmente al mejoramiento y construcción de vías

Tabla 6.

Saldo y Composición de la Deuda

valores en millones de $

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			**100%**	**100%**		
Banca Comercial Interna	6.034	34.796	100%	100%	COP	DOBAR - 6 M – IBR TRES MESES
Total Deuda Interna	**6.034**	**34.796**	**100%**	**100%**		
DEUDA EXTERNA			**0%**	**0%**		
Total Deuda Externa	**0**	**0**	**0%**	**0%**		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	**6.034**	**34.796**	**100%**	**100%**		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Departamento, el 83% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2026-2031.

Gráfico 6.

Perfil de Vencimientos de Amortizaciones

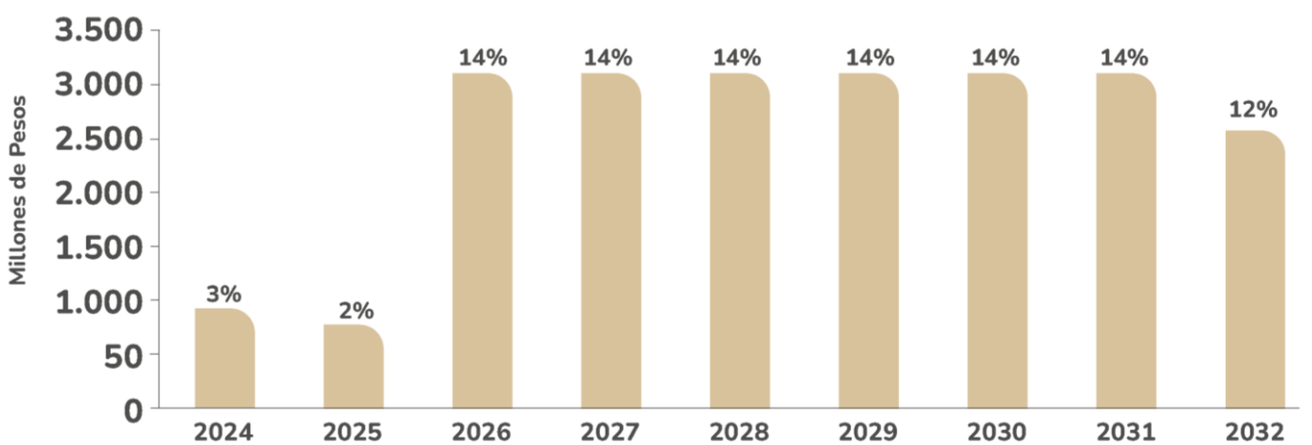

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Sistema General Regalías - SGR

Los recursos asignados con cargo a la fuente de financiación del SGR para el bienio 2023-2024 correspondieron a $91.013 millones[12], de los cuales las asignaciones para la inversión regional representan el (75,2%), las asignaciones para la paz el (20,1%) y las asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación el (4,8%), monto que fue reportado por el

[12] En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos. Se recomienda al Municipio registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial[13], lo anterior de conformidad con lo incorporado por el departamento en su presupuesto de ingresos según las autorizaciones del OCAD. De otra parte, a diciembre de 2023 el departamento asumió compromisos con cargo a los recursos del SGR por $79.246 millones[14], lo que representa una ejecución del 87% con respecto a lo apropiado, recursos que en su totalidad fueron destinados a gastos de inversión.

Desde el punto de vista comparativo los recursos del SGR equivalen al 35% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

Así mismo, entre el bienio 2019-2020 y la primera parte del bienio 2023-2024 los recursos del SGR presentaron una disminución, como consecuencia de una menor asignación de estos, en el entretanto, a nivel de compromisos presupuestales en el presente bienio se evidencia un mayor grado de ejecución en materia de compromisos de conformidad con la apropiación asignada.

Gráfico 7.

Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales con Recursos del Sistema General de Regalías

valores en millones de $

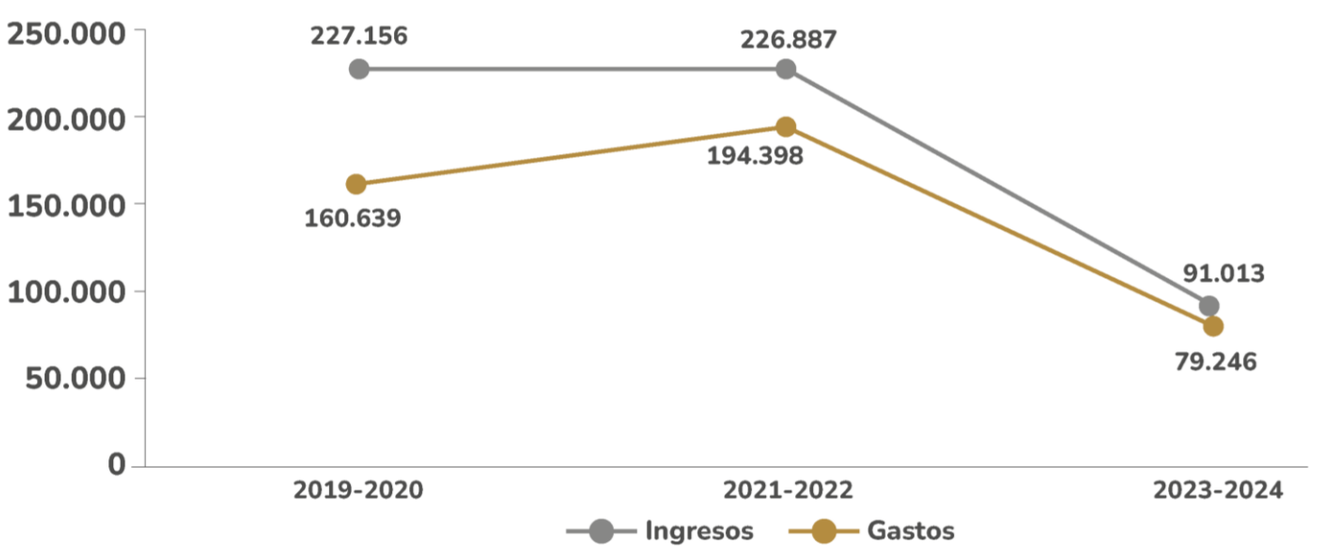

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

[13] A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

[14] Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los ingresos sin financiación recibidos a diciembre de 2023[15] por el departamento del Guaviare fueron de ($213.747 millones) resultando inferiores a los compromisos de gasto[16] ($228.084 millones), contabilizando así un resultado fiscal negativo por $14.336 millones, lo cual refleja que, con el recaudo fiscal propio de la vigencia no se alcanzó a cubrir la totalidad de sus gastos, no obstante, al tomar en consideración los recursos por concepto de financiamiento, que se encuentran constituidos por endeudamiento neto y los recursos del balance de vigencias anteriores[17], se refleja un resultado presupuestal superavitario de $31.531[18], el cual es en términos reales menor al obtenido en la vigencia 2022.

No obstante, se observó que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2023 ($36.566 millones) fueron superiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2022 ($31.875 millones), motivo por el cual es importante que el Departamento verifique la información reportada con el fin de identificar las razones de la diferencia, como, por ejemplo, recursos generados en vigencias anteriores que no fueron incorporados oportunamente en el correspondiente presupuesto.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia
valores en millones de $

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	**12.631**	**855**	**-6.779**	**-14.336**
Financiamiento	**18.409**	**28.070**	**38.654**	**45.867**
Endeudamiento neto	-1.250	-2.163	8.557	9.301
Recursos del balance	19.660	30.232	30.097	36.566
Disposición de activos	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	**31.041**	**28.925**	**31.875**	**31.531**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos generados en $11.767 millones, recursos que a su vez respaldan proyectos de inversión viabilizados y

[15] Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.
[16] Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.
[17] Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.
[18] Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

aprobados por el OCAD, y cuya ejecución a nivel de compromisos presupuestales asciende al 87% en lo que da cuenta del bienio 2023-2024.

Tabla 8.

Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de $

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	227.156	226.887	91.013
Compromisos	160.639	194.398	79.246
RESULTADO	**66.517**	**32.489**	**11.767**
Compromisos / Presupuesto definitivo	71%	86%	87%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería[19]

Según la información reportada por la gobernación del departamento del Guaviare[20], el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Departamento contó con disponibilidades por $103.534 millones, representados en recursos en caja y bancos, conformados por ingresos corrientes de destinación específica constitucional y legal (66%), concretamente las trasferencias corrientes diferentes al SGP.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2023 financiaron exigibilidades que ascendieron a $35.354 millones, representadas principalmente por las cuentas por pagar de la vigencia (48%) y las reservas presupuestales (35%).

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de $68.181 millones, representados principalmente por recursos de destinación específica (71%), seguido de los recursos de capital (30%).

Ahora bien, llama la atención que el resultado de tesorería representó 2,1 veces el cierre presupuestal, por tanto, se recomienda a la Administración analizar las razones de esta diferencia, las cuales podría obedecer a disponibilidades que pueden estar respaldando pasivos de vigencias anteriores, saldos de convenios administrativos que no han sido devueltos, provisiones del fondo de contingencias, etc. y/o que la totalidad de las exigibilidades no fueron reportadas, como recursos de terceros, cheques girados y no cobrados, etc.

[19] El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.
Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

[20] Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

Así mismo, se insiste en mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Tabla 9.

Resultado de Tesorería

valores en millones de $

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	**14.549**	**6.960**	**7.589**
Ingresos con destinación específica	**68.778**	**20.146**	**48.633**
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	17.647	4.455	13.192
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	22.639	8.444	14.194
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	7.444	6.765	678
SGP educación	7.265	6.628	637
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	178	137	41
Recursos de capital	21.049	481	20.568
Fondos especiales	**20.207**	**8.248**	**11.959**
Fondo local de salud	20.207	8.248	11.959
SGP salud	17.284	6.137	11.148
Otros recursos de salud	2.923	2.111	812
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	0	0	0
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	**103.534**	**35.354**	**68.181**

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.
(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

No obstante lo anterior, y con posterioridad al reporte de información realizado por la entidad territorial en el CHIP, esta manifestó que en el formulario FUT CIERRE FISCAL no fueron incluidos algunos datos en lo referente a las cuentas por pagar constituidas por la Contraloría Departamental, así como lo inherente al no registro en el ítem de saldo en caja y bancos de unos rendimientos financieros y traslados bancarios, al igual que de unas modificaciones en lo concerniente al concepto de reservas presupuestales debido a que se habían reportado unos valores correspondientes a pasivos exigibles con recursos del SGP, circunstancias las cuales no quedaron contempladas como tal en el informe de cierre fiscal que se transmitió a través del CHIP.

Liquidez – Análisis Contable[21]

Los estados financieros del departamento del Guaviare a 31 de diciembre de 2023 reflejaron unos activos totales por $1.033 billones, lo que se traduce en una variación real positiva del (5%) con relación a la vigencia 2022[22], cuyo crecimiento se encuentra representado principalmente en la cuenta contable de bienes de uso público e históricos y culturales, que corresponden a los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad; así como los bienes tangibles contables controlados por la entidad, a los que se le atribuye, entre otras valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos; al igual que los construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, la cual presentó una variación real positiva del (25%), seguido por la cuenta contable de Otros activos, la cual presenta un comportamiento positivo del (17%), en el que la mayor representatividad se encuentra en las subcuentas de beneficios a los empleados a largo plazo, Activos diferidos, y Avances y anticipos entregados.

De igual manera y en cuanto a la composición a nivel agregado de las cuentas del activo, los activos corrientes definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, estos aumentaron con relación a la anterior anualidad en un 18%, y en 2023 representan el 32% de la composición de los activos totales, presentando un saldo de $330.646, mientras que los activos no corrientes tienen una participación dentro de la estructura de los activos del 68%.

En cuanto a los pasivos totales, estos sumaron $239.035 millones, presentando una variación real positiva del 23% con respecto a 2022, lo que obedece a una mayor concentración en las cuentas por pagar y obligaciones laborales de corto plazo, así como en materia de obligaciones financieras y subvenciones por pagar con vencimiento superior a un año. De igual manera, en cuanto a la composición en la estructura del pasivo, los pasivos corrientes, es decir, aquellos que cuentan con una exigibilidad menor a un año, tienen una participación del 70% que corresponden a $168.166 millones, en el entretanto los pasivos no corrientes representan el 30%, lo que en valores absolutos son $70.869 millones.

Concluyéndose que, en virtud del crecimiento en los pasivos en una proporción en términos reales del 23% respecto de 2022, así como un aumento real del 5% en los activos, se generó un incremento del patrimonio, que pasó de $723.449 millones en 2022 a $794.759 millones en 2023, lo que se traduce en una variación real positiva del 1%.

[21] Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

[22] Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Gráfico 8.
Balance Contable

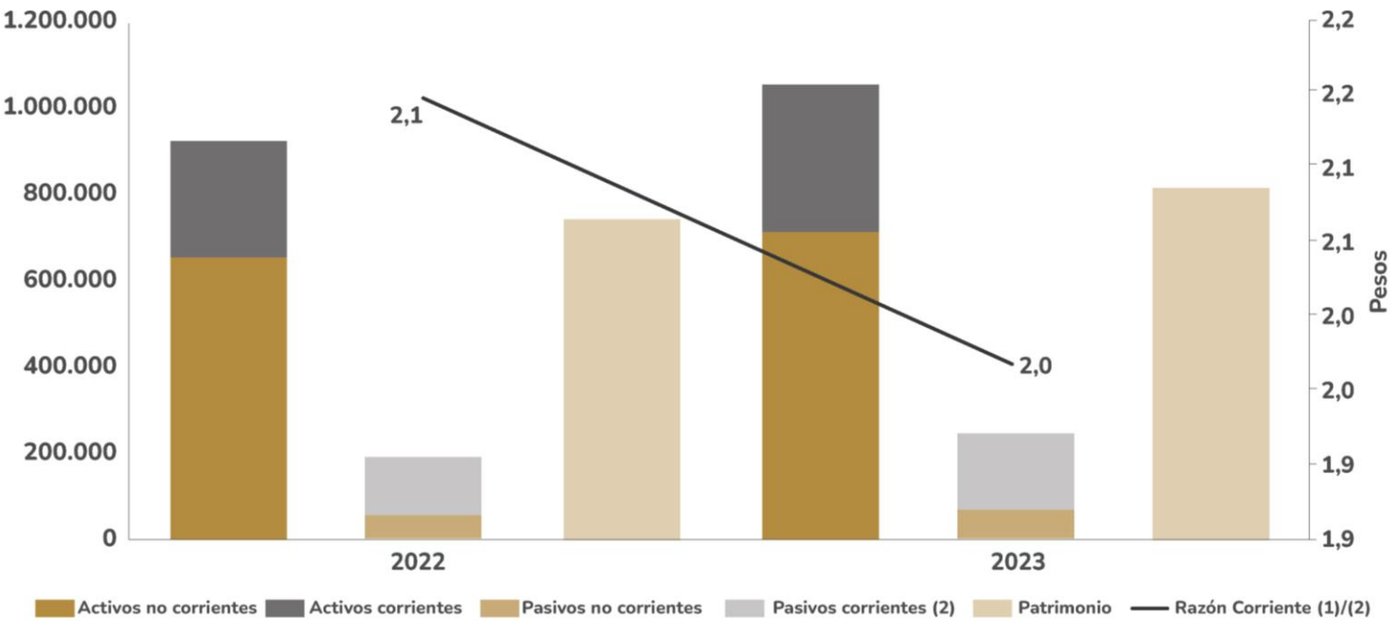

Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, en términos de liquidez, al concluir la vigencia 2023, por cada peso adeudado en materia de pasivos corrientes, existían $2,0 de activos corrientes para respaldar dichas obligaciones de corto plazo, razón corriente que si bien disminuyó levemente respecto a la obtenida al cierre de 2022; sin embargo, el departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con el respectivo respaldo.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)[23] se estimó en $92.422 millones, lo cual representó un incremento con relación a 2022, que obedece principalmente a una mayor concentración en el cálculo actuarial de pensiones, teniendo claro está, mayor incidencia el de las futuras pensiones, así como en lo concerniente a las provisiones. Por ende, y en virtud del incremento en el PNFVA se recomienda al departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, implementar medidas de depuración contable.

[23] El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal[24]

Para la vigencia 2023 el departamento del Guaviare, se clasificó en cuarta categoría, en ese sentido, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, según lo contemplado en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70%, no obstante, la relación alcanzada por el departamento fue del 76%, excediendo de esta manera, el límite permisible de gastos de funcionamiento, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación en un 6%.

Denotándose de esta manera que pese a que los ICLD presentaron una variación real positiva con respecto a 2022 del (17%), los gastos de funcionamiento crecieron en un (47%), motivo por el cual se le recomienda a la entidad territorial realizar una mayor racionalización en los gastos de funcionamiento, a fin de ajustar la ejecución de estos en función de los ICLD al límite legal que le aplica según la categoría del ente territorial, acatando de esta manera la política de disciplina fiscal.

Tabla 10.

Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

valores en millones de $

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	42.346	54.157	17%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	25.679	41.280	47%
3. Relación GF/ICLD	61%	76%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	**-9%**	**6%**	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.
2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En lo referente al comportamiento de las transferencias realizadas a la Asamblea y a la Contraloría departamental, de conformidad con los límites de gastos establecidos en el artículo 8 de la ley 617 de 2000, a continuación, se relaciona dicha información de manera agregada:

Tabla 11.

Sección de Asamblea

valores en millones de $

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.170	3.934
Remuneración diputados	1.734	2.063
Gastos diferentes a la remuneración	364	540
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.072	1.331
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.228	2.584
Remuneración diputados (Art. 28)	1.782	2.067
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	446	517
Diferencia remuneración diputados	**-48**	**-4**
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	**-81**	**24**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

[24] Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Los gastos de la asamblea por concepto de la remuneración de los diputados estuvieron dentro del límite establecido en el artículo 28 de la Ley 617 de 2000, no obstante, en lo concerniente a los gastos diferentes a la remuneración, que corresponde a gastos generales en sí, estos excedieron el límite legal que da cuenta el artículo 8° de la Ley 617 de 2000.

Tabla 12.
Sección de Contraloría
valores en millones de $

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.565	1.997
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	1.780	2.267
2.1. % ICLD	1.567	2.004
2.2. Cuota Auditaje	213	263
3. Diferencia	**-215**	**-270**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En lo referente a las transferencias a la Contraloría departamental, estas se realizaron respetando los topes establecidos en el artículo 2° de la Ley 1416 de 2010 modificatorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 31 de diciembre de 2023. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR[25]), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Dado que existen créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.

[25] Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.[26]
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2023 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 6%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 37%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 25% y el de sostenibilidad = 177%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 que tiene más de un año de causación.[27]

[26] Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.
[27] El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13.

Capacidad de Endeudamiento a 31° de diciembre de 2023

valores en millones de $

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	92.196	71.431
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	93.691	72.925
1.2. Vigencias futuras	1.494	1.494
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	41.203	59.074
3. Ahorro operacional (1-2)	50.993	12.357
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	33.883	126.306
4.1. Total saldo de la deuda	34.796	34.796
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	913	913
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		92.422
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	3.137	3.137
5.1. Total de intereses de la deuda	3.137	3.137
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	25%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	37%	177%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Por lo que se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

La Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación del Modelo de Administración Financiera MAF del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET[28], estableció una reducción del 100% a la transferencia que debía realizar el Departamento en 2023 con destino al Fondo, ya que al cierre de dicha vigencia cumplía con el cubrimiento de su pasivo pensional. En virtud de lo cual una vez revisada la ejecución presupuestal reportada por la entidad territorial en el CUIPO no se evidencia recursos comprometidos por dicho concepto.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes[29]

Al finalizar la vigencia 2023, el Departamento informó de la existencia de 287 procesos activos con pretensiones por $67.606 millones, presentándose una disminución en el número de procesos en contraste con un aumento en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2022. De acuerdo con los tipos de proceso, las acciones de tutela presentaron la mayor participación en función del número de procesos (36%), mientras que las acciones de reparación directa presentaron la mayor participación según el valor de las pretensiones (67%).

Tabla 14.

Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

valores en millones de $

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de cumplimiento	0	1	0	0	0%	0%
Acción popular	1	2	0	0	0%	0%
Acción de tutela	145	104	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	4	3	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	171	93	13.913	8.661	27%	13%
Acción contractual	13	10	6.557	6.699	13%	10%
Acción de reparación directa	31	24	25.921	45.106	51%	67%
Ejecutivo contractual	1	3	473	980	1%	1%
Ejecutivo singular	6	3	997	1.068	2%	2%
Ordinario laboral	19	18	1.761	2.489	3%	4%
Administrativo de cobro coactivo	4	3	1.202	136	2%	0%
Otros	11	23	381	2.468	1%	4%
TOTAL	**406**	**287**	**51.206**	**67.606**	**100%**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

[28] El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

[29] Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Se recomienda al departamento realizar seguimiento al incremento en el valor total de las pretensiones en virtud del número de procesos vigentes, lo cual puede constituirse en un riesgo financiero, así como mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que se puedan provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y a su vez generar los respectivos registros contables.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento del Guaviare de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en los componentes sectoriales de Prestación de Servicios y Ejecución y Auditoría del sector salud. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del departamento del Guaviare se encuentra constituida por dos (2) Empresas Sociales del Estado - ESE, que tienen la connotación de ser de carácter departamental, encontrándose la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL inmersa en un programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto, no resulta objeto de categorización.

En igual sentido y en lo concerniente a la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 00000851 del 30 de mayo de 2023, estableció que, la ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE no presenta riesgo de categorización.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del departamento del Guaviare está conformado por 7 entidades de las cuales 3 son empresas y 4 establecimientos públicos. Del total de empresas, dos de estas prestan servicios de salud, mientras que la restante es una empresa de servicios públicos. En lo que concierne a los establecimientos públicos, cuyo objeto es atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, la concentración de estos se encuentran en los sectores agropecuarios, cultura, bienestar social, recreación y deporte.

Tabla 15.
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.	S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	E.S.E.	SALUD
E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL - GUAVIARE	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
C.P.G.A. DEL GUAVIARE Y SUR DEL META	ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUPRA	AGROPECUARIO
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES - GUAVIARE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GUAVIARE - IFEG	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL GUAVIARE - INDERG	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado totalizaron ($276.467 millones), representando así, el 134% de los recaudos corrientes del departamento, y fueron un 26% superiores frente al año anterior. De otra parte, en términos de gasto, estos ascendieron a $305.017 millones, 15% más que en 2022, generándose de esa manera un déficit presupuestal de $28.549 millones, que equivale a un 37% menos de lo reflejado en 2022, así mismo, al calcular el resultado fiscal[30] de 2023, se observa que las empresas del sector descentralizado generaron un déficit fiscal de $24.101 millones.

Ahora bien, del total de ingresos de las 3 empresas, la mayor concentración de estos lo reportó la E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. con una participación del (57%), seguido de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (42%). De igual manera, al comparar con el periodo anterior, de las 3 empresas que tiene el departamento, la E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL – GUAVIARE generó un déficit presupuestal.

En complemento, y en lo que atañe a la E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. y a la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, estas obtuvieron mejores resultados fiscales en términos comparativos con respecto a la vigencia anterior.

[30] El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

Tabla 16.

Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de $

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.	34.271	-23.695	2.919	76%
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	5.086	6.175	7.506	57%
E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL - GUAVIARE	-21.474	-20.751	-34.526	1%
SUB TOTAL EMPRESAS	**17.884**	**-38.271**	**-24.101**	**134%**

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Dentro de la estructura de ingresos del total de empresas, los corrientes representaron el 40% y las transferencias el 23%, siendo la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, la única de las empresas que recibió recursos por concepto de transferencias. En lo inherente al nivel de endeudamiento de las empresas en función de sus ingresos corrientes, solo la E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. presentó un nivel de endeudamiento del 1,7%.

Tabla 17.

Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de $

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.	0,0%	1,7%	
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	53,6%	0,0%	
E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL - GUAVIARE	0,0%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	**22,7%**		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

De otra parte, y desde el punto de vista contable, se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con $0,25 para respaldar cada peso de sus exigibilidades en el corto plazo, denotándose que, estas tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones con vencimiento menor a un año. Así mismo, con relación con el indicador de endeudamiento, si bien, la E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL – GUAVIARE tendría el mayor nivel de compromiso patrimonial, su pasivo representa más de una vez la totalidad de su activo.

En lo referente a las obligaciones contingentes generadas por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado, estas aumentaron en cuantía frente a 2022, alcanzando una estimación de $16.847 millones, siendo 1% superior al periodo anterior, destacándose las instauradas en contra de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE que agrupa el 45%, seguido de la E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL – GUAVIARE con un 39%.

Tabla 18.

Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de $

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.	0,2	0,4	-27%	2.646
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	0,1	0,6	14%	7.623
E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL - GUAVIARE	0,7	0,8	-22%	6.579
SUB TOTAL EMPRESAS				**16.847**

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año de las empresas en términos de rentabilidad reflejaron que 1 de las 3 empresas registraron Ebitda[31] positivo (caso en particular de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE) y las 2 restantes negativo (E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. y la E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL - GUAVIARE), por ende, estas últimas tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos representaron el 4% de los recaudos corrientes del departamento (39% más que en 2022), equivalentes a $8.109 millones. Mientras que los gastos fueron de $4.665 millones de pesos, 22% más que en 2022, generándose de esta manera al cierre de la vigencia un superávit presupuestal de $3.444 millones, al igual que un resultado fiscal positivo de $3.364 millones.

Del total de ingresos de los establecimientos públicos, el 43% se concentra en el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES – GUAVIARE, que a su vez fue el que generó el mayor superávit presupuestal y resultado fiscal de la vigencia; destacándose que 3 de los 4 establecimientos públicos generaron superávit presupuestal. No obstante, y para el caso de C.P.G.A. DEL GUAVIARE Y SUR DEL META, que se encuentra en liquidación, esta no ha reportado ingresos, ni gastos en los últimos dos años.

[31] El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Tabla 19.

Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de $

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
C.P.G.A. DEL GUAVIARE Y SUR DEL META	-146	43	0	0%
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES - GUAVIARE	586	1.780	3.170	2%
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GUAVIARE - IFEG	126	-320	171	1%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL GUAVIARE - INDERG	-1.452	42	23	2%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	**-886**	**1.545**	**3.364**	**4%**

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Tabla 20.

Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de $

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
C.P.G.A. DEL GUAVIARE Y SUR DEL META	0,0%	0,0%	
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES - GUAVIARE	0,0%	0,0%	
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GUAVIARE - IFEG	71,3%	0,0%	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL GUAVIARE - INDERG	98,1%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	**50,6%**		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En cuanto a la dependencia de las transferencias de la administración central de este tipo de entidades, es de resaltar que del total de ingresos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL GUAVIARE – INDERG el 98,1% proviene de transferencias del nivel central, seguido del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GUAVIARE – IFEG con una dependencia del 71,3%.

De otra parte, en lo inherente tanto al nivel de endeudamiento respecto a los ingresos corrientes, como de la calificación de riesgo crediticio vigente, no se reportó información al respecto para ninguno de los establecimientos públicos. Desde el punto de vista contable, los indicadores de liquidez de los establecimientos públicos reflejan que 3 de los 4 no tendrían problemas de liquidez, sus pasivos no concentran un alto endeudamiento, no se reporta información en materia de obligaciones contingentes.

Tabla 21.

Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de $

Nombre de Entidad	Indicadores		
	Líquidez	Endeudamiento	Pasivos Contingentes
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
C.P.G.A. DEL GUAVIARE Y SUR DEL META	0,0	0,0	0
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES - GUAVIARE	1,8	0,4	0
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GUAVIARE - IFEG	1,5	0,1	0
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL GUAVIARE - INDERG	4,3	0,2	0
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			**0**

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

En 2023 lo ingresos diferentes al SGR totalizaron $260.650 millones, con una ejecución del 106,80% con respecto a la apropiación definitiva, mayor recaudo que en su defecto no fue incorporado durante dicha vigencia.

Se comprometieron recursos por $229.120 millones, lo que equivale a una ejecución del 93,88%, reflejando una variación positiva en términos reales del 3% con respecto a la vigencia 2022. Sin embargo, el departamento debe seguir mejorando la planeación financiera y revisar el ciclo de compromisos de la vigencia fiscal, en aras de reducir sus excedentes de liquidez.

A 31 de diciembre de 2023 la deuda pública del departamento se encuentra representada en 2 créditos, destinados a inversiones en el sector transporte, cuyo saldo fue de $34.796 millones, y están respaldados por recursos del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas, y por recursos de la participación en el IVA antiguas intendencias y comisarias.

Realizar el saneamiento y/o depuración del pasivo no financiero de vigencias anteriores revelado en los estados financieros, así como efectuar el seguimiento al comportamiento de sus entidades descentralizadas.

Se debe actualizar el estatuto de rentas del departamento, dado que el vigente data del 31 de julio de 2017, y en materia de tramites se debe implementar un portal transaccional que permita la liquidación y pago de los impuestos, así como continuar con las acciones de fiscalización para evitar el descenso del recaudo tributario.

Con relación las normas de responsabilidad fiscal, el departamento excedió el límite establecido según la Ley 617 de 2000 en lo concerniente a los gastos de funcionamiento del nivel central, así como de los gastos diferentes a la remuneración de los diputados.

Los estados financieros del departamento del Guaviare a 31 de diciembre de 2023 reflejaron unos activos totales por $1.033 billones, con una variación real positiva del (5%) con relación a 2022, representado principalmente en las cuentas contables de bienes de uso público e históricos y culturales, así como en la de otros activos.

En virtud del incremento en el PNFVA se recomienda al departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento genera un indicador de sostenibilidad del 37%.

Se recomienda al departamento mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles.

De acuerdo con el resultado de los indicadores financieros y contables de sus entidades descentralizadas, se debe continuar con el acompañamiento de estas.

Se recalca la importancia del fortalecimiento de la capacidad fiscal del departamento, lo que le permita una mayor autonomía en la generación de recursos propios a fin de reducir la dependencia a las transferencias del nivel nacional.

Se recomienda al departamento del Guaviare verificar la consistencia entre la disponibilidad producto del cierre de tesorería y la incorporación de los recursos del balance, dado que, las posibles diferencias pueden generar distorsión de las cifras lo que dificulta conocer la realidad fiscal y financiera de la entidad territorial. En virtud de lo cual la entidad territorial mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Se recomienda al Departamento conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en la categoría de FUT - Deuda, así como trabajar en adoptar las medidas que permitan contar con información razonable.

Balance General Departamento del Guaviare

Valores en millones de $

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	**213.747**
INGRESOS CORRIENTES	**206.814**
TRIBUTARIOS	**41.916**
NO TRIBUTARIOS	**10.871**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**154.027**
INGRESOS DE CAPITAL	**6.934**
GASTOS TOTALES	**228.084**
FUNCIONAMIENTO	**46.693**
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	**5.932**
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	**967**
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	**0**
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	**2.024**
GASTOS DE INVERSIÓN	**172.468**
Educación	103.764
Salud y protección social	24.518
Vivienda, ciudad y territorio	1.741
Gobierno territorial	3.054
Transporte	19.751
Inclusión social y reconciliación	8.817
Deporte, recreación y cultura	6.847
Resto de sectores	3.551
Disminución de Pasivos	425
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	**-14.336**
FINANCIACIÓN	**45.867**
RECURSOS DEL CRÉDITO	**9.301**
Interno	**9.301**
Desembolsos	10.337
Amortizaciones	1.036
Externo	**0**
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	36.566
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	24.254
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	260.650
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	229.120
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	31.531

Fuente: Secretaria de Hacienda Departamental.